



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



### FUNDAMENTOS

### ORDENANZA N° 944/2018

#### VISTO:

Lo reunión mantenida con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Villa Santa Rosa y;

#### CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión realizada entre las partes se acordó un aumento del quince por ciento sobre los haberes vigentes, aplicando un diez por ciento (10 %) sobre las escalas vigentes al 31 de marzo, y el cinco por ciento (5 %) restante en los haberes del mes de julio, además, se realizará una revisión y aplicación inmediata de aumento con corte en el mes de setiembre de 2018 incluido, pagaderos con los haberes del mes de octubre de 2018 y, un corte en el mes de diciembre de 2018 incluido, pagaderos con los haberes del mes de enero de 2019 siempre y cuando el índice inflacionario de costo de vida al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos supere el porcentaje de aumento acordado;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA N° 944/2018

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios en un quince por ciento (15 %) distribuidos de la siguiente manera: el diez por ciento (10 %) sobre los haberes vigentes al 01 de marzo de 2018 y el cinco por ciento (5 %) restante en el mes de julio del corriente año.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal aplicar los aumentos respectivos en las escalas vigentes si al realizar las revisiones correspondientes con el índice inflacionario de costo de vida al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el mes de setiembre de 2018 incluido, y en el mes de diciembre de 2018 incluido, superen el porcentaje de aumento especificado en el artículo 1º de la presente Ordenanza, debiendo ser abonados los mismos con los haberes del mes de Octubre de 2018 y Enero de 2019.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las escalas de sueldos autorizados mediante Ordenanza N° 898/2017 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho”

Promulgada por:  
Decreto N° 024/2018  
De fecha: 17/04/2018

### ESCALA SUELDOS ABRIL 2018

CATEGORIA	ESCALA MARZO 2018	INCREMENTO	SDO. ABRIL/2018
INTENDENTE (BASICO)	44.921,00	4.492,00	49.413,00
SECRETARIO (BASICO)	34.075,00	3.408,00	37.483,00
DIRECTOR (BASICO)	29.195,00	2.920,00	32.115,00
GTOS.REPR.INTEND.	17.299,00	1.730,00	19.029,00
GTOS.REPR.SECRET.	13.637,00	1.364,00	15.015,00
GTOS.REPR.DIRECT.	9.048,00	905,00	9.953,00
CATEGORIA 50 CAPAT.	15.318,00	1.532,00	16.850,00
CATEGORIA 24	17.633,00	1.763,00	19.396,00
CATEGORIA 23	16.896,00	1.690,00	18.586,00
CATEGORIA 22	16.224,00	1.623,00	17.846,00
CATEGORIA 21	15.694,00	1.569,00	17.263,00
CATEGORIA 20	15.173,00	1.517,00	16.690,00
CATEGORIA 19	14.673,00	1.467,00	16.140,00
CATEGORIA 18	14.228,00	1.423,00	15.651,00
CATEGORIA 17	13.907,00	1.391,00	15.298,00
CATEGORIA 16	13.599,00	1.360,00	14.959,00
CATEGORIA 15	13.015,00	1.302,00	14.317,00
CATEGORIA 14	12.500,00	1.250,00	13.750,00
CATEGORIA 13	12.131,00	1.213,00	13.344,00
CATEGORIA 12	11.732,00	1.173,00	12.905,00
CATEGORIA 11	11.448,00	1.145,00	12.593,00
CATEGORIA 10	11.248,00	1.125,00	12.373,00
CATEGORIA 09	10.796,00	1.080,00	11.876,00
CATEGORIA 08	10.623,00	1.062,00	11.685,00

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



CATEGORIA 07	10.355,00	1.036,00	11.391,00
CATEGORIA 06	10.196,00	1.020,00	11.216,00
CATEGORIA 05	9.925,00	993,00	10.918,00
CATEGORIA 04	9.747,00	975,00	10.722,00
CATEGORIA 03	9.449,00	945,00	10.394,00
CATEGORIA 02	9.313,00	931,00	10.244,00
CATEGORIA 01	9.130,00	913,00	10.043,00
SECRET. CONC. DELIB.	15.350,00	1.535,00	16.885,00
JUEZ DE FALTAS	23.853,00	2.385,00	26.238,00
REFRIGERIO	1.613,00	161,00	1.774,00

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396